

ACTA N° 04

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 072-2023-SUNAT/7N0600 – PRIMERA
CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE AGUA EN BIDÓN PARA LA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

En la ciudad de Huancayo, siendo las 08: 40 horas del día 06 de octubre de 2023, se inicia la reunión convocada con los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N° 005-2023 -SUNAT/7N0600, encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N° 072- 2023-SUNAT/7N0600- Primera Convocatoria para la contratación de "Suministro de agua en Bidón para la Intendencia Regional Junín", conformado por los siguientes integrantes:

- Sandra Paola Villalva Gutarra, Presidente
- Eli Angel Rios Colqui, Primer Miembro Titular
- Humberto Delzo Salome, Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario, para sesionar y adoptar acuerdos, el Presidente del Comité de selección inició la sesión con la finalidad de dar revisión a las ofertas, para la admisión, evaluación y calificación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de desarrollar los siguientes actos:

Relación de participantes:

Al presente procedimiento de selección se registraron como participantes las siguientes empresas:

| N° | RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | FECHA DE REGISTRO |
|----|-------------|---|-------------------|
| 1 | 10204062345 | LAZARO CERRON JENNY LUZ | 02.10.2023 |
| 2 | 20409087818 | W Y P MULTISERVICIOS S.R.L. | 25.09.2023 |
| 3 | 20494179262 | J & P CONSTRUCTORES GENERALES SAC | 25.09.2023 |
| 4 | 20536293427 | RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C. | 22.09.2023 |
| 5 | 20542590344 | EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C. | 27.09.2023 |
| 6 | 20573891849 | ILLARISK S.R.L. | 02.10.2023 |
| 7 | 20603327293 | DISTRIBUIDORA AQUACENTRO S.A.C. | 26.09.2023 |
| 8 | 20608730681 | IMPORT & EXPORT KHAMYP S M & K S.A.C. | 25.09.2023 |
| 9 | 20610504427 | TIERRA VIVA H & M S.A.C. | 22.09.2023 |

Relación de Postores:

Con fecha 04 de octubre de 2023, se realizó la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE. Presentaron sus ofertas los siguientes postores:

| Nº | RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ESTADO DE RNP |
|----|-------------|--|---------------|
| 1 | 20603327293 | DISTRIBUIDORA AQUACENTRO S.A.C. | VIGENTE |
| 2 | 20542590344 | EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C. | VIGENTE |

Admisión de las Ofertas

De acuerdo con lo previsto en el numeral 73.2 del artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, a efectos de la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica que las ofertas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases.

Luego de la revisión correspondiente y conforme a los resultados siguientes:

| CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | | POSTOR 1 | POSTOR 2 |
|--|----------------|---|------------------------------------|-------------------------------|
| Documentos para la admisión de la Oferta | | | DISTRIBUIDORA AQUACENTRO SAC | EMPRESA 1000 JOBS S.AC. |
| a) | Anexo Nº 1 | Declaración jurada de datos del postor | Cumple | Cumple |
| b) | | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. | Cumple | Cumple |
| c) | Anexo N.º 2 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. | Cumple | Cumple |
| d) | Anexo N.º 3 | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. | Cumple | Cumple |
| e) | | Información técnica del bien ofertado que evidencie que éste cumple totalmente con lo requerido en el numeral 5.2 de las especificaciones técnicas, indicando la marca | Cumple | Cumple |

| | | | | |
|--|------------|--|-----------------------|---------------------------------|
| f) | | Certificado de Análisis Microbiológico (original o copia) del bien ofertado emitido por un laboratorio químico acreditado por INACAL y/o por el Ministerio de Salud, que cumpla con los parámetros de la calidad del agua para consumo humano. La fecha de expedición del Certificado de Análisis Microbiológico no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple |
| g) | | Registro Sanitario emitido al fabricante del producto ofertado, mediante el cual le autorizan la fabricación, envasado y comercialización del bien ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud. Dicho documento deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple |
| h) | | Certificado del Plan HACCP y/o Certificado PGH, referente a la vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas, de acuerdo con los Decreto Supremo N° 007-98-SA y Decreto Supremo N° 004-2014-SA y sus modificatorias, vigente a la fecha de presentación de la oferta, obligatorio para todas las empresas y microempresas dedicadas a la fabricación de alimentos y bebidas para consumo humano. Este documento puede ser reemplazado con una declaración jurada en el que asegure que para la producción, el transporte, la fabricación, el almacenamiento, el fraccionamiento, la elaboración y el expendio del bien ofertado, se aplica los Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarius y buenas prácticas a que hace mención el sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP). | Cumple | Cumple |
| i) | Anexo N° 4 | Declaración jurada de plazo de entrega | Cumple | Cumple |
| j) | Anexo N° 5 | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. | No aplica | No aplica |
| k) | Anexo N° 6 | El precio de la oferta en SOLES | Cumple | Cumple |
| | | | S/ 67,433.10 | S/ 119,805.00 |
| DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA | | | AQUACENTRO SAC | EMPRESA 1000 JOBS S.A.C. |
| Solicitud de bonificación de cinco por ciento (5%) por tener condición de Micro y Pequeña empresa (ANEXO N° 9) | | | Cumple | Cumple |
| SITUACION DE OFERTAS | | | ADMITIDA | ADMITIDA |

Luego de la VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, en el siguiente cuadro se resume la condición de cada oferta:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CONDICIÓN DE LA OFERTA |
|---|------------------------|
| DISTRIBUIDORA AQUACENTRO S.A.C. | ADMITIDA |
| EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C. | ADMITIDA |

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procedió con la evaluación de las ofertas, conforme al Capítulo IV – Factores de Evaluación de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación. En este caso el único factor de evaluación es el **PRECIO**.

| POSTOR | OFERTA | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE DEL POSTOR | Bonificación del 5% por ser MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|---|------------------|----------------|--------------------|----------------------------------|---------------|--------------------|
| DISTRIBUIDORA AQUACENTRO S.A.C. | S/ 67,433.10 | 100 | 100 | 5 | 105.00 | 1° |
| EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C. | S/ 119,805.00 | 100 | 56.29 | 2.81 | 59.10 | 2° |

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Conforme a lo previsto en el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y tomando en consideración el orden de prelación, el Comité de Selección procede a verificar el CUMPLIMIENTO del requisito de calificación de las ofertas, conforme al numeral 3.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, se tiene el siguiente resultado :

| DOCUMENTOS | | POSTOR ORDEN DE PRELACION 1 | POSTOR ORDEN DE PRELACION 2 |
|------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| A | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| | <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50 000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10 000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> | | |

| | | |
|--|---------------|---------------|
| <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: agua envasada apta para consumo humano en cualquier presentación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas, en el Anexo N° 07 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito</p> | <p>Cumple</p> | <p>Cumple</p> |
|--|---------------|---------------|

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| <p>en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 08.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 07 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia integrantes que se hayan comprometido, según la promesa a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div> | | |
| RESULTADO | CALIFICADO | CALIFICADO |

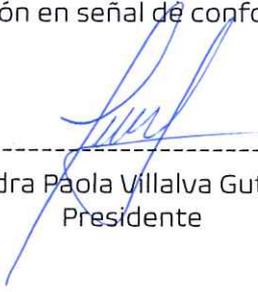
Sin embargo, de la oferta presentada por el postor **EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C.**, que ocupa el segundo orden de prelación, su oferta es un precio sustancialmente superior al valor estimado, por lo que en mérito a lo prescrito en el numeral 68.3 concordante con el artículo 68° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD, cursar al postor, la solicitud de reducción de su oferta económica, para ello se otorgará un plazo de dos (02) días hábiles, con la finalidad de dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Por las consideraciones antes señaladas, el Comité de Selección acuerda por unanimidad postergar la calificación, hasta vencido el plazo máximo para la remisión de la solicitud respecto a la reducción de la oferta del postor **1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C.**

En consecuencia, a fin de contar con la información necesaria (artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado) y en amparo del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Comité acuerda por unanimidad postergar la etapa de calificación y otorgamiento de la Buena Pro, para luego ser publicadas a través del SEACE siendo que dicho cronograma quedará como sigue:

| Etapa | Fecha, hora y lugar |
|---|---------------------|
| Evaluación y calificación de ofertas : | Al 13.10.2023 |
| Otorgamiento de la Buena Pro : A través el SEACE | 13.10.2023 |

Asimismo, el Comité de Selección acuerda comunicar esta decisión a los participantes a través del SEACE, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, a horas 10: 30 horas, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



Sandra Paola Villalva Gutarra
Presidente



Eli Angel Rios Colqui
Primer Miembro Titular



Humberto Delzo Salome
Segundo Miembro Titular

ACTA N.º 05

POSTERGACION DE CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 072-2023-SUNAT/7N0600 – PRIMERA
CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE AGUA EN BIDÓN PARA LA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

En la ciudad de Huancayo, siendo las 08:50 horas del día 13 de octubre de 2023, se inicia la reunión convocada con los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N° 005-2023 -SUNAT/7N0600, encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N° 072- 2023-SUNAT/7N0600- Primera Convocatoria para la contratación de "Suministro de agua en Bidón para la Intendencia Regional Junín", conformado por los siguientes integrantes:

- Maria Luisa Quispe Huaman, Presidente Suplente
- Eli Angel Rios Colqui, Primer Miembro Titular
- Humberto Delzo Salome, Segundo Miembro Titular

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, se inició la sesión convocada con el fin de continuar con el procedimiento establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Previamente, se informa que mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, mediante Carta N° 001-2023-AS N° 072-2023/2023, se solicitó al Postor Empresa 1000 Jobs S.A.C, que en un plazo dos (02) días hábiles remita la reducción de su oferta económica, debido a que la oferta presentada supera el valor estimado.

Mediante Expediente 000- URD999 -2023- 1085011, de fecha 11 de octubre de 2023 el citado postor remite la Carta N° 128-2023-1000JBS, que conteniendo su nueva oferta económica, por lo que se procede a realizar una comparación con la oferta inicial presentada y la oferta reducida, de acuerdo al siguiente detalle:

| VALOR ESTIMADO | POSTOR: EMPRESA 1000 JOBS S.A.C | |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| | OFERTA INICIAL | OFERTA REBAJADA |
| S/ 77 017.50 | S/ 119,805.00 | S/ 112,959.00 |

Como se puede apreciar el postor la Empresa 1000 Jobs S.A.C, presenta la oferta reducida, sin embargo, aun su oferta supera el valor estimado, razón por la cual, corresponde poner de conocimiento a la Jefatura de la Oficina de Soporte Administrativo Junín para que gestione el trámite orientado a contar con la certificación de Crédito Presupuestario y la aprobación del Titular de la Entidad de acuerdo con lo previsto en el numeral 68.4 del Reglamento.

En tal sentido, a efectos del trámite referido a la certificación del Crédito Presupuestario y la aprobación de acuerdo con el procedimiento del artículo 68° (Numeral 68.3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección ACUERDA, por unanimidad, postergar la etapa de otorgamiento de la Buena Pro, modificando el cronograma del procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:



| Etapa | Fecha, hora y lugar |
|--|----------------------------|
| Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE | : 20 de octubre de 2023 |

Asimismo, el Comité de Selección acuerda comunicar esta decisión a los participantes a través del SEACE, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, a las 9:10 horas, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



Marial Luisa Quispe Huaman
Presidente Suplente



El Angel Rios Colqui
Primer Miembro Titular



Humberto Delzo Salome
Segundo Miembro Titular

ACTA N.º 06

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 072-2023-SUNAT/7N0600 – PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE AGUA EN BIDÓN PARA LA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

En la ciudad de Huancayo, siendo las 15:20 horas del día 19 de octubre de 2023, se inicia la reunión convocada con los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N° 005-2023 -SUNAT/7N0600, encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N° 072- 2023-SUNAT/7N0600- Primera Convocatoria para la contratación de "Suministro de agua en Bidón para la Intendencia Regional Junín", conformado por los siguientes integrantes:

- Maria Luisa Quispe Huaman, Presidente Suplente
- Eli Angel Rios Colqui, Primer Miembro Titular
- Humberto Delzo Salome, Segundo Miembro Titular

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, se inicia la sesión convocada con el fin de continuar con la etapa de otorgamiento de la Buena Pro.

Al respecto, se informa que la Oficina de Soporte Administrativo Junín realizó la consulta a la Intendencia Nacional de Administración mediante Memorándum Electrónico N° 00299 – 2023 – 7N0600, sobre la aprobación de la certificación del crédito presupuestario de la oferta del postor **Empresa 1000 Jobs S.A.C** que supera el valor estimado, obteniendo la siguiente *respuesta* "(...) A la fecha y en el plazo previsto para la presente respuesta, no se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe previsto"

En ese sentido, considerando la NO APROBACIÓN del Certificado de Crédito Presupuestario, el Comité de Selección ACUERDA por unanimidad, RECHAZAR LA OFERTA económica del postor Empresa 1000 Jobs S.A.C., obteniéndose el siguiente resultado:

| POSTORES | RESULTADO |
|--|------------------|
| DISTRIBUIDORA AQUACENTRO S.A.C. | CALIFICA |
| EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C. | OFERTA RECHAZADA |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando el resultado obtenido en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 072-2023-SUNAT/7N0600, destinado al "Suministro de agua en Bidón para la Intendencia Regional Junín", a la empresa **DISTRIBUIDORA AQUACENTRO S.A.C.** por el importe de S/ 67 433.10 (Sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres con 10/100 Soles.



Asimismo, según el cronograma establecido, el resultado se publicará el día 20 de octubre de 2023 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace.

No habiendo otros puntos a tratar y siendo las 15:40 horas del mismo día, se da por culminado el presente acto, por lo que firman al pie los presentes en señal de conformidad

Marial Luisa Quispe Huaman
Presidente Suplente

Eli Angel Rios Colqui
Primer Miembro Titular

Humberto Delzo Salome
Segundo Miembro Titular